



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1016/25

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 19/2025 "SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA", ID N° 466.116".

Asunción, 14 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Acta de sesión pública virtual de fecha 12 de noviembre de 2025; de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 13 de noviembre de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 847/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/958/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 851/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N°13.015/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 12 de noviembre de 2025, en el marco del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 19/2025 "*Suscripción y renovación de licencias Microsoft en la modalidad EA*", ID N° 466.116, el oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Acta de Apertura de la Oferta de fecha 13 de noviembre de 2025, en el marco del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 19/2025 "*Suscripción y renovación de licencias Microsoft en la modalidad EA*", ID N° 466.116, el oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 19/2025 "*Suscripción y Renovación de Licencias Microsoft en la Modalidad EA*", ID N° 466.116 al oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A. por un monto de ₡ 7.000.000.000 (*guaraníes siete mil millones*), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Nota Interna DOC N° 847/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/958/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: "*A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:.....) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que dicte la resolución correspondiente*".

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1016/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 19/2025 “SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA”, ID N° 466.116”.

Que, por Nota Interna DOC N° 851/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 19/2025 “SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA” ID N° 466.116 al oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A. por un monto total de ₡ 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant.	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario ₡	Monto total ₡
1	O365 E3 No Teams Sub Per User	Unidad	Unidad	500	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	8.015.651	4.007.825.500
2	Teams Enterprise Sub Per User	Unidad	Unidad	300	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	2.194.392	658.317.600
3	Core CAL Bridge O365	Unidad	Unidad	500	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	910.182	455.091.000



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1016/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 19/2025 “SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA”, ID N° 466.116”.

4	Win Server DC Core ALng LSA 2L	Unidad	Unidad	96	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	12.378.782	1.188.363.072
5	SQL Server Standard Core ALng LSA	Unidad	Unidad	2	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	57.776.470	115.552.940
6	Visio P2 Sub Per User	Unidad	Unidad	1	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	4.850.972	4.850.972
7	Power BI Pro Sub Per User	Unidad	Unidad	5	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	4.527.574	22.637.870
8	Planner & Project P3 Sub Per User	Unidad	Unidad	1	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	9.701.945	9.701.945
9	Implementación de la actualización de la solución	Unidad	Unidad	1	Microsoft - Logicalis	Microsoft - Logicalis	EE.UU - Paraguay	537.659.101	537.659.101
MONTO TOTAL DE LA OFERTA G								7.000.000.000	

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato al funcionario Juan Alegre, con C.I. N° 1.289.622, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control, dependiente de la Dirección Tecnología de la Información, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; la constancia correspondiente deberá ser remitida al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentada a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el objeto de gasto 579 “Activos Intangibles”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

“Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Página 3 de 4

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1016/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 19/2025 “SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EN LA MODALIDAD EA”, ID N° 466.116”.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS

PRESIDENTE

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Cecilia Benza
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)